

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 106769

Que mediante providencia calendada once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Fabiola Patricia Santos Rojas y Otros Contra: Sala Civil Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Bogotá único No. **11001020300020230451901** *resolvió:* "PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia impugnada, por las razones aquí notadas. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión."

Por lo tanto, se ponen en conocimiento la mentada providencia a: intervinientes en el proceso **11001-3103-032-2018-00243-00**, Publio Gudberto Niño Niño y quienes pueden verse afectados con la decisión de esta acción de tutela

se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 23 de abril de 2024 a las 8:00 a.m. Vence: el 23 de abril de 2024 a las 5:00 p.m.

JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Elaboró: Julia Carrero Oficial Mayor